

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20590 PONTEVEDRA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 697/09, por auto de fecha 18 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor Ingekey, Sociedad Anónima, con CIF: A-36958734 con domicilio en calle Condesa Casa Bárcena, n.º 2 Entresuelo-Vigo.

2.- Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Javier Romano Egea con DNI número 51922386-R, con domicilio postal en calle Pintor Colmeiro, 17, 3.º D, 36003 Pontevedra, y dirección electrónica señalada a efectos de notificaciones créditos: acingekey@lener.es para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043076-1